



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 28 de agosto de 2012.

VISTO: la nota presentada por la Asociación Civil "Comisión Pro Hogar Diurno San Ramón" solicitando cerrar la calle Baltasar Brum, entre 25 de Agosto y Natalio López Ramos de esa ciudad.

RESULTANDO: I) que el Club de Niños de San Ramón y Centro CAIF El Principito son distintivos de atención integral orientado a niños provenientes de familias en situación de vulnerabilidad social, gestionados por la mencionada Asociación Civil;

II) que el Club de Niños atiende 80 niños en dos turnos comprendidos entre los 5 y los 14 años; mientras que el CAIF cuenta con una población de 87 niños de los cuales 47 tienen de 0 a 1 año y 23 meses a Estimulación Oportuna, y 40 a Educación Inicial (Nivel 2 y 3 en ambos turnos).

CONSIDERANDO: I) que el objetivo en este caso es lograr que se pueda cerrar la mencionada calle para destinar ese espacio a la creación de una plaza que quedaría a cargo de la Asociación Civil "Comisión Pro Hogar Diurno San Ramón" los recursos humanos y financieros para la construcción de los juegos infantiles (en madera) provendría del INAU y de la Comunidad, así como de otras instituciones de la localidad, organismos públicos y empresas privadas;

II) que este Cuerpo estima pertinente conocer la opinión del Municipio de San Ramón previo a tomar resolución sobre el tema.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE

1.- Remítase al Municipio de San Ramón la gestión promovida por la Asociación Civil "Comisión Pro Hogar Diurno San Ramón" solicitando cerrar la calle Baltasar Brum, entre 25 de Agosto y Natalio López Ramos, para conocer su opinión.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta No. 2044-12      Entrada No. 4639-12

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta